



CIRCULAR 01-2009.

La “CIRCULAR” es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año lectivo.

A los directores(as), personal docente y administrativo de los centros educativos oficiales y privados de Educación Parvularia, Básica, Especial y Media les comunicamos lo siguiente:

Con motivo de dar inicio al año escolar 2009, damos la bienvenida a los diferentes sectores de la comunidad educativa, esperando que este nuevo año esté lleno de muchos éxitos académicos, morales y espirituales. Invitamos a toda la comunidad educativa a promover la democracia desde el seno de la familia y de la escuela, como valor que permite la participación y fortalece la convivencia de los salvadoreños y salvadoreñas.

La presente circular contiene información sobre el inicio del año escolar 2009, por lo que es necesario que sea leída, analizada y tomada en cuenta por todo el personal de los centros educativos.

ASPECTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

2009: “Valor del año: La Democracia”

1. El valor que se desarrollará con más énfasis este año es “La Democracia”. Es nuestro deber fortalecer la participación respetuosa y responsable de los sectores de la comunidad educativa, en todos los espacios de interacción que sea pertinente. Con ello favorecemos la vivencia y convicción de este valor en nuestros estudiantes. En el calendario escolar 2009, encontrarán frases alusivas al valor de cada mes a fin de reflexionar con el alumnado.

Matrícula escolar y uso del Libro de “Registro de matrícula, asistencia y evaluación del rendimiento escolar”

2. El periodo de **matrícula escolar para el año 2009** inicia el 7 de enero y finaliza el día 13 de dicho mes. Cuando no se haya completado el cupo estipulado para la matrícula, este proceso continuará hasta el 30 de enero, además se debe dar flexibilidad de ingreso a los estudiantes que no puedan iniciar por motivos de trabajo familiar, salud o traslado de domicilio.

Los estudiantes que por fuerza mayor no posean número de Identificación (NIE) deberán matricularse, sin ningún inconveniente de acuerdo a lo especificado en su certificado respectivo. El director o directora informará por escrito a la Dirección Departamental de Educación de los estudiantes que al momento de matrícula no tengan su NIE para que les sea asignado posteriormente.

Toda la información del estudiante debe quedar registrada en el libro de “Registro de matrícula, asistencia y evaluación del rendimiento escolar” que el MINED proporciona a cada docente por sección. Se debe identificar a estudiantes con sobreedad, necesidades educativas especiales, niños y niñas que trabajan, entre otros; con la finalidad de ayudarles con estrategias educativas de atención para que logren cursar con éxito el año lectivo.

3. Los estudiantes con sobre edad que se sometieron a pruebas de suficiencia y tienen su certificación emitida por el Instituto EDUCAME que les certifica haber aprobado su grado; **deben ser matriculados en el grado inmediato superior correspondiente**. Los directores y docentes deben apoyar la organización y ejecución de las estrategias para la nivelación de estudiantes con sobreedad.
4. El proceso de matrícula en las escuelas de educación especial es abierto y deberá darse prioridad a estudiantes que por su nivel de desarrollo o sus competencias cognitivas no puedan ser atendidos en una escuela regular. Está establecido que el grupo de estudiantes por docente en una sección no debe ser menor a 15. De existir mayor demanda de atención, el grupo puede incrementarse; en este caso se deberá solicitar la orientación técnica a sus respectivos equipos de seguimiento del Ministerio de Educación. En el caso de estudiantes sordos, los requisitos básicos de matrícula son el certificado del grado anterior (si aplica) y la partida de nacimiento.
5. Se recuerda a todos los centros educativos que el enfoque de atención para la diversidad está establecido en nuestro sistema educativo nacional con el fin de garantizar acceso a la educación para todas y todos los niños, niñas y jóvenes, independientemente de su condición o contexto. Es responsabilidad de la escuela buscar la orientación pertinente para la atención de las necesidades educativas de sus estudiantes.

Gratuidad de la educación parvularia, básica, media y especial

6. La reforma al inciso segundo del artículo 56 de la Constitución de la República establece lo siguiente: *“La educación parvularia, básica, media y especial será gratuita cuando la imparta el Estado”* (Diario Oficial, número 137 de fecha 22 de julio del 2008), por lo tanto, ningún centro educativo oficial de los niveles de parvularia, básica y media podrá cobrar a las familias por los servicios educativos que ofrece. Así mismo, las instituciones de Educación Media que a la fecha tienen retenidos documentos de registro académico a estudiantes que no cancelaron sus colegiaturas en años anteriores, deben entregarlos en vista que el MINED durante el 2008 les canceló las deudas financieras; por lo tanto, en el 2009 se harán visitas al azar para dar seguimiento al cumplimiento de esta medida.

Cumplimiento de los 200 días lectivos.

7. De acuerdo con el artículo 107 de la Ley General de Educación *“el calendario escolar para todos los niveles educativos, tanto en los centros oficiales como privados de educación, comprenderá un mínimo de doscientos días lectivos”*. Y el artículo 42 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente establece que *“día lectivo será aquel en que los educadores laboren con alumnos”*. Por lo que el **calendario escolar 2009** contempla el cumplimiento de los 200 días lectivos a partir del día martes 13 de enero, día en que inician las clases, hasta el día miércoles 11 de noviembre, día en que finalizan las mismas juntamente con las evaluaciones de los estudiantes.
8. El director, directora y docentes deberán planificar sus labores respetando lo establecido. En consecuencia ningún centro educativo podrá suspender clases sin la debida autorización o finalizar sus clases antes de la fecha establecida en el calendario escolar.

Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan Escolar Anual (PEA)

9. Cada centro educativo del sector oficial para el año 2009, deberá elaborar o revisar el PEI de acuerdo con los lineamiento que establece el documento “Guía para elaboración o revisión del PEI y PEA”, para ello, el director y los miembros del Organismos de Administración Escolar deben organizar a su personal docente y solicitar asistencia técnica a los miembros de los equipos de seguimiento a la calidad.
10. En enero de 2009 los centros educativos oficiales deben tener elaborado su Plan Escolar Anual (PEA), con las principales actividades ha realizar durante año. Su objetivo debe ser garantizar las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes. El PEA debe ser presentado al inicio del año a la asamblea de padres y madres, planta docente y estudiantes para que sea aprobado por la comunidad educativa.

11. El MINED, en jornadas técnicas entregará a todos los centros educativos oficiales el documento “Guía para elaboración o revisión del PEI y PEA” así como un rotafolio para facilitar las entregas técnicas a nivel local. De esta manera se espera favorecer la participación de la comunidad educativa en la construcción o actualización de su respectivo PEI y PEA. Al sector privado se le entregará solamente un documento por institución, también en jornadas técnicas.

Planeamiento didáctico.

12. Los docentes deben elaborar su planeamiento didáctico, tomando en cuenta los acuerdos institucionales establecidos en el PCC, los planes y programas de estudio y otros lineamientos curriculares dados por el MINED. El director o directora debe garantizar que el trabajo de los docentes se respalde por el planeamiento didáctico y se evite con ello, la improvisación y el uso inadecuado del tiempo.

Evaluación institucional y Refuerzo Académico.

13. En el calendario escolar 2009 se indican las 3 fechas correspondientes a cada trimestre del año para realizar la “Evaluación institucional de logros académicos”. Su objetivo es reflexionar con la comunidad educativa sobre los avances y desafíos en los aprendizajes del alumnado a fin tomar medidas y hacer los ajustes que se estimen convenientes. Para este propósito pueden disponer de los resultados obtenidos de la revisión de los indicadores educativos propuestos en la estrategia “¿Qué Ruta Tomamos?”.
14. Al inicio del año escolar se debe realizar la evaluación diagnóstica para identificar estudiantes que por alguna razón necesitan refuerzo académico. Asimismo, se debe llevar a cabo la evaluación formativa durante todo el año para identificar y atender oportunamente a estudiantes que requieran refuerzo. Se deben brindar indicaciones específicas y claras a las familias de manera que colaboren en este refuerzo.

Secciones de Educación Acelerada y Aula Alternativa.

15. Los directores y directoras de los centros educativos de la zona rural y urbano marginal que tienen estudiantes con sobreedad o presentan baja matrícula estudiantil, deben incluir en el PEI y en el Proyecto Curricular de Centro las estrategias educativas de *Secciones de Educación Acelerada* y *Aula Alternativa*.

La estrategia de *Sección Acelerada* se ofrece a niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de sobreedad, es una oferta educativa que permite acceder al sistema educativo y nivelar al estudiante al grado correspondiente a su edad cronológica. Para su implementación se requiere la identificación de estudiantes con sobreedad, capacitación docente y materiales adecuados.

La estrategia de *Aula Alternativa* es la opción de atención para centros escolares con la baja matrícula estudiantil. Las necesidades del contexto demandarán los grados que se incluirán en esta estrategia. Puede utilizarse con diversos recursos: libretas de parvularia, libros de texto y cuadernos de ejercicio, unidades de aprendizaje y bibliotecas de aula.

Estas secciones deben organizarse tomando en cuenta las siguientes restricciones:

Las secciones de parvularia no se organizan junto con las de educación básica y el primer grado no se integra con ningún grado.

Si existe dificultad de recursos para aplicar esta disposición los centros educativos deberán buscar asesoría de los equipos de seguimiento a la calidad.

Escuela de padres y madres.

16. Se debe implementar el Programa de Escuela de Padres y Madres en todos los centros educativos, de acuerdo a los lineamientos proporcionados por el Ministerio de Educación. Durante el año lectivo se han de desarrollar al menos 9 jornadas, las que inician en febrero y finalizan en octubre, desarrollando temáticas con base a las necesidades e intereses de los padres, madres y estudiantes.

Plan de Protección Escolar.

17. Los directores y directoras deben actualizar el Plan de Protección Escolar con la participación de la comunidad educativa y respaldarlo en el PEA. El plan contendrá las medidas de seguridad que como institución y comunidad educativa se deban tomar ante situaciones de riesgo y prevención de desastres.

Organización en los centros educativos

18. Al inicio del año se debe organizar el recurso humano de acuerdo a funciones establecidas en los cargos y en los equipos de trabajo para desarrollar los procesos: pedagógico, de gestión y de evaluación. Se deben organizar y programar en el plan escolar anual el uso de espacios físicos, horarios, zonas de cuido de recreo, entregas de resultados académicos, escuela de padres y madres, distribución del mobiliario para los estudiantes, y demás recursos del centro educativo. Un centro educativo efectivo es el que tiene una buena organización para facilitar los aprendizajes.

Escuelas de Talentos, Certámenes educativos y festivales artísticos

19. Se invita a estudiantes de los niveles de educación básica y media a participar en los siguientes concursos: Concurso Nacional de Dibujo Premio Ciudad de México (recepción de solicitudes el 20 de marzo 2009); Escuela de Talentos en Artes, Plásticas, escénicas y musicales, departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán (recepción de solicitudes del 2 al 31 de marzo). Certamen Nacional de Creatividad Didáctica (inscripción del 20 al 24 de abril); Concurso Nacional de Dibujo “Los adultos a trabajar la niñez a estudiar” (recepción de solicitudes el 8 de mayo) ; Escuela de Jóvenes Talentos Emprendedores de Negocios, departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán (recepción de solicitudes del 4 al 29 de mayo); Escuela de Jóvenes Talentos en Letras a nivel nacional, recepción de composiciones literarias (recepción de solicitudes del 4 al 29 de mayo) ; X Certamen Nacional de Lenguaje, Literatura y Ortografía, eliminatoria Distrital, 6 de junio.

Prevención del VIH-SIDA.

20. La Dirección de los centros educativos debe motivar a su personal docente a fortalecer sus conocimientos sobre la prevención de VIH SIDA para promover en su alumnado el autocuido y la abstinencia. Es necesario que en las escuelas se tomen medidas de protección para evitar por accidente riesgos de infección de VIH. También debe orientarse a la comunidad educativa para no discriminar o estigmatizar a las personas que viven con el virus. Se reitera el llamado para no admitir en las escuelas personas o instituciones que pretendan formar o informar sobre VIH SIDA, Sexualidad y otros temas afines, sin la debida autorización del Ministerio de Educación. Esta autorización la brinda la Dirección Nacional de Juventud y para solicitarla se pueden comunicar a los teléfonos 2510 3325 ó 25103328.

Diplomado de educación moral y ciudadanía

21. Por segundo año consecutivo se invita a cursar el diplomado de Educación Moral y Ciudadanía dirigido a docentes de tercer ciclo y educación media de los departamentos de San Salvador y La Libertad, con una duración de 160 horas. Docentes interesados en participar favor inscribirse al 2510 3325 con la Lic. Hortensia Corleto, Dirección Nacional de Juventud, Ministerio de Educación.

Talleres sobre género y masculinidad.

22. El MINED desarrollará talleres sobre género y masculinidad además, ha implementado la temática de género como eje transversal en el currículo nacional, con la finalidad de que las y los docentes trabajen el tema en las aulas, y así contribuir a generar un ambiente de igualdad y oportunidades entre niñas y niños en la escuela, dado que la educación es la herramienta que conduce al ser humano al crecimiento y la transformación.

Capacitaciones sobre educación sexual y el uso de la serie de Educación para la vida

23. El 30 de enero continuarán las capacitaciones sobre educación sexual y el uso de la serie de Educación para la Vida dirigidas a docentes de las asignaturas de Ciencia Salud y Medio Ambiente en tercer ciclo, así como también Ciencias y Orientación para la Vida (sustituye a Psicología de la Adolescencia) en Educación Media. Serán dos días de trabajo con horario de 8:00a.m. a 4:00 p.m. La convocatoria a las sedes llegará por medio de las Direcciones Departamentales de Educación. Se estarán entregando a los maestros que participen los nuevos programas de estudio de las asignaturas mencionadas

Fecha	Departamento	Docentes III ciclo Ciencia Salud y Medio Ambiente	Docentes Educación Media Ciencia y Psicología	Total por departamento
30 y 31 enero	Santa Ana	554	231	785
30 y 31 enero	Sonsonate	465	181	646
30 y 31 enero	Ahuachapan	337	125	462
6 y 7 feb.	La Libertad	676	372	1,048
6 y 7 feb.	San Salvador	672	498	1170
13 y 14/feb.	Chalatenango	316	115	431
13 y 14/feb.	Cabañas	175	50	225
13 y 14/feb.	Cuscatlán	237	102	339
13 y 14/feb.	San Salvador	674	498	1172
20 y 21/feb.	La Paz	355	145	500
20 y 21/feb.	San Vicente	229	146	375
27 y 28/feb.	Usulután	422	143	565
27 y 28/feb.	San Miguel	485	218	703
6 y 7/marzo	Morazán	252	70	322
6 y 7/marzo	La Unión	321	100	421
	TOTAL	6170	2994	9164

Erradicación de la violencia contra la mujer.

24. La Dirección y el cuerpo docente deben promover en la comunidad educativa la erradicación del sexismo, la prevención de la violencia de género, el abuso y acoso sexual, y la discriminación de la adolescente embarazada, a fin de fomentar ambientes seguros y de igualdad.

Mes del adulto mayor

25. El mes de enero es el mes dedicado al adulto mayor por decreto legislativo, por lo que en todos los centros educativos se debe hacer énfasis en la importancia y respeto que merecen los adultos mayores, es oportuno generar espacios de reflexión en la comunidad educativa y destacar la participación de los adultos en los procesos de enseñanza.

Estímulo a la permanencia escolar y apoyo para el transporte de los estudiantes de 9° grado y bachillerato.

26. El Gobierno de la República por medio del MINED implementará el estímulo a la permanencia escolar y apoyo para el transporte de los estudiantes. Consistirá en una asignación financiera que se entregará a los alumnos de noveno grado y bachillerato para que asistan a su centro educativo. Los directores y directoras del sector público, harán llegar trimestralmente a la Dirección Departamental correspondiente el informe de asistencia de los estudiantes de 9° grado y bachillerato, para ello se les enviará una “Boleta de captura de asistencia” para conocer si el estudiante se mantiene activo en la escuela, pues el propósito del estímulo es lograr que los estudiantes permanezcan en la escuela y avancen en su nivel de escolaridad y así mejorar su nivel de vida. Posteriormente se estarán dando detalles específicos.

Historial laboral de EDUCO.

27. Los trámites de entrega de documentos para solventar observaciones del Estado de Expediente Individual y acreditar más tiempo de servicio, deberán realizarlos en la Dirección Departamental de Educación correspondiente a su lugar de trabajo, a más tardar en el primer trimestre del año 2009, para poder hacérselo efectivo a partir del mes de enero de 2010.

Proyectos de Mejora REE 2009.

28. Para la ejecución de los proyectos de mejora, los Consejos Directivos de REE deben estar vigentes y deben de contar con el Convenio de Asociatividad anual debidamente firmado y sellado. Para recibir la transferencia de fondos 2009 y la ejecución de los proyectos de mejora es requisito que el proyecto 2009 este debidamente aprobado y que hayan liquidado los fondos del presupuesto escolar 2008.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

29. El Salvador está suscrito a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006). Las implicaciones educativas que nos demanda este acuerdo mundial deben reflejarse en algunas acciones dentro del PEI, PEA y PCC. Los equipos directivos y docentes deberán buscar información sobre esta Convención y otras declaraciones con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y su derecho a la educación.

Atención a la población con discapacidad visual

30. El Programa “**Todos Iguales**” se ha fortalecido con la incorporación al MINED del Centro educativo para Ciegos “Eugenia de Dueñas”. La administración escolar se regirá por los lineamientos del MINED y estará en función de apoyar a la población de estudiantes con discapacidad visual (ciegos y/o baja visión) a nivel nacional. Se atenderá en una primera etapa el nivel de parvularia y primer ciclo de educación básica.

Resultados de Logros, PAESITA 2008, PAES y ECAP.

31. La Difusión de Resultados de Logros PAESITA 2008 y PAES Ordinaria 2008. Se hará en talleres de Seguimiento el 22 y 23 de enero 2009. La aplicación de la ECAP Ordinaria 2008 será el 30 de enero de 2009, la entrega de los resultados individuales el 3 de marzo y la entrega de resultados institucionales el 27 de marzo de 2009.
32. La difusión de resultados de Factores Asociados a los logros de Educación Básica 2008 (PAESITA), factores asociados a los logros de Educación Media 2007, y resultados de Evaluaciones Internacionales (SERCE Y TIMSS), a los equipos de seguimiento será el 19 y 20 de marzo de 2009, éstos harán la entrega a los centros educativos en la última semana de marzo o primera de abril.
33. La selección de sedes y verificación de listados de estudiantes Colegios Calendario Norte, PAES de Reposición y PAES Extraordinaria 2009, será del 24 al 28 de marzo 2009, la realización de la prueba será el 25 de abril.

Jornada diaria en el nivel de educación parvularia

34. En el nivel de educación parvularia los horarios de los docentes por jornada son: matutina de 7:00 a.m. a 12.00 m y vespertina de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. Los horarios para estudiantes son: de 8:00 a 11:30 a. m. jornada matutina y de 1:30 a 5:00 p.m. jornada vespertina. La jornada se organiza en 10 períodos didácticos, los cuales tienen carácter flexible en su orden; se establece el horario siguiente: Saludo y Actividades diarias 15 minutos, Educación Artística 30 minutos, Educación Física 30 minutos, Conversación 30 minutos, Refrigerio 20 minutos, Descanso 10 minutos, Recreo 25 minutos,

Aprestamiento 40 minutos, Juego en Zonas 30 minutos, Despedida 10 minutos. El período de Educación Artística debe darse tres veces a la semana y el de Educación Física dos.

Mañanas recreativas.

35. Las Mañanas Recreativas se llevan a cabo en tres fases: Fase Institucional. Se realiza en todas las instituciones que posean el nivel parvulario. Fase Distrital. Se reúnen centros escolares urbanos y rurales, públicos y privados que pertenecen al mismo distrito escolar. Fase Departamental. Evento de cierre de las Mañanas Recreativas, donde se reúnen los centros escolares que participaron en la fase Distrital. Se recomienda gestionar el apoyo de otras instancias de la comunidad y se organiza de manera que las madres y padres de familia no incurran en gastos, inicia 13 de enero de 2009 y finaliza el 5 de junio de 2009.

Reformas a la Ley General de Educación Art. 16 y art.20

36. El artículo 16 de la Ley General de Educación se ha sustituido por el siguiente: ART. 16 *“La Educación Inicial comienza desde el instante de la concepción del niño y la niña hasta antes de que cumpla los cuatro años de edad; y favorecerá el desarrollo psicomotriz, senso-perceptivo, socio-afectivo, de lenguaje y cognitivo, por medio de una atención adecuada y oportuna orientada al desarrollo integral de la persona. La educación inicial desarrollará sus acciones a partir de la familia, mediante programas de orientación para padres, madres o tutores, fortaleciendo de esta manera el rol central que la familia tiene como núcleo en la sociedad. El Ministerio de Educación establecerá e implementará las políticas nacionales relacionadas con la educación inicial, por medio de diferentes estrategias y modelos de atención; y, fundamentalmente, será responsable de normar, acreditar, autorizar, registrar, supervisar y evaluar los programas o servicios específicos así como los materiales brindados en materia de educación inicial por instituciones públicas, privadas, municipales, comunitarias y no gubernamentales, las que a fin de brindar la educación inicial deberán contar con la acreditación previa del Ministerio de Educación.*

El Estado podrá financiar o subsidiar a las instituciones acreditadas que impartan los programas de educación inicial impulsados por el Ministerio de Educación”

37. Se ha reformado el inciso segundo del Art. 20, de la siguiente manera: *“Se podrá admitir a niños y niñas de seis años en primer grado, siempre y cuando muestren madurez y aptitud apropiadas, de acuerdo a los criterios y mecanismos de evaluación establecidos por el Ministerio de Educación”.*

Número de identificación del estudiante de educación parvularia. (NIE).

38. Este año se otorgará a los estudiantes de educación parvularia el Número de Identificación Escolar, (NIE). Este número perdurará toda la vida escolar del estudiante; los datos de ello se recolectarán por medio de la boleta de captura de datos que se encuentra en el Libro de Registro, Asistencia y Evaluación del Rendimiento Escolar de Educación Parvularia. Dicha boleta debe ser entregada junto con el censo matricular. Las boletas les serán devueltas a los centros escolares a través de cada Dirección Departamental con el respectivo Número de Identificación Escolar que se le asignará a cada niña y niño.

Transferencia de Presupuesto Escolar 2009.

39. Para el año 2009 los requisitos de carácter financiero para recibir la transferencia del componente Operación y funcionamiento de Presupuesto escolar son: 1) Suscribir el Convenio General de transferencia. 2) Firmar nota de congelamiento de fondos. 3) Suscribir el recibo de transferencia de fondos. 4) No tener hallazgos de naturaleza financiera en Informe Final definitivo notificado; y no estar los miembros actuales del Organismo relacionados en el Informe. 5) Haber liquidado los fondos transferidos del año anterior, del mismo componente para recibir el primer desembolso. 6) Haber liquidado todos los componentes recibidos el año anterior para recibir el segundo desembolso.

40. El componente Operación y Funcionamiento 2009, se ha presupuestado para transferirse en dos desembolsos: a) El primer desembolso del 50% se hará en los meses de Enero y Febrero, b) El segundo desembolso por el otro 50%, se hará en los meses de Abril y Mayo. Los fondos que no sean requeridos en las fechas establecidas para los desembolsos, por no cumplir los Organismos de Administración Escolar con algunos de los requisitos establecidos, ya no serán tramitados después de estas fechas.
41. Para el componente Gratuidad de Educación Media, se establecen como requisito para la transferencia lo establecido en la normativa 002/2008 Gratuidad de cuotas del bachillerato público. Para lo cual se debe cumplir con el requisito de haber liquidado los fondos transferidos de este mismo componente del año 2008.
42. El componente de gratuidad de media para el año 2009 se transferirá de la forma siguiente: 1) El primer desembolso se hará por un 50%, en los meses de Enero y Febrero 2009, con base en la cuota de gratuidad y en la matrícula inicial validada y registrada en el Sistema de Registro Académico Institucional (SIRAI) del año 2008. 2) El segundo desembolso se asignará con base en la cuota de gratuidad y en la matrícula inicial validada y registrada en el Sistema de Registro Académico Institucional (SIRAI) del año 2009, menos el monto transferido en el primer desembolso.
43. Para los institutos Nacionales beneficiados (CDE y ACE), el componente de gratuidad de educación media, incluirá la cuota de funcionamiento institucional por alumno, más el costo por alumno del componente: operación y funcionamiento. En el caso de componentes de Proyectos Adicionales, es necesario haber liquidado los fondos recibidos del mismo componente del año anterior.

San Salvador enero, 2009


DIOS UNIÓN LIBERTAD



José Luis Guzmán
Viceministro de Educación



Darlyn Xiomara Meza
Ministra de Educación



Carlos Benjamín Orozco
Viceministro de tecnología.